



REF: Autoriza Adquisición de hasta 10 UTM, Buzos Escolares para alumnos de escuela San Antonio de Frutillar.

DECRETO: Nº 3429

COIHUECO, 06 JUN 2014

**VISTOS:**

- 1.- D..F..L. Nº 1/19.704 del Ministerio del Interior, subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio del 2006,
- 2.- Ley Nº 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su ART.10.
- 3.- El Reglamento de La misma Ley 19886 contenido en el D...S. 250 del 24 de Septiembre de 2004 modificado por el Decreto 1562 D.O. del 20-04-2006

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El decreto Alcaldicio Nº 2.285 del 20 de mayo de 2009, que aprueba manual de procedimientos de Adquisiciones.
- 2.- La necesidad de adquirir "**Buzos Escolares para alumnos de escuela San Antonio de Frutillar**"
- 3.- Decreto Alcaldicio Nº 6890 de fecha 10 de diciembre de 2012 que delega firma en jefe comunal Daem o quien la subrogue.
- 4.- Cotizaciones de tres Proveedores de los productos solicitados:

PROVEEDOR	RUT	MONTO
Janet Muñoz Cáceres	9.170.249-5	\$290.500.-
Flor Villegas Lagos	11.533.687-8	\$304.500.-
Ruby Barrera Lagos	10.427.465-k	\$325.380.-

**DECRETO:**

- 1.- Autoriza Adquisición menor a 10 UTM de "**Buzos Escolares para alumnos de escuela San Antonio de Frutillar**" al proveedor Janet Muñoz Cáceres. RUT 9.170.249-5
- 2.- Emítase Orden de Compra Electrónica al Proveedor antes mencionado por un Monto de \$290.500 Impuesto incluido.-
- 3.- Impútese el gasto Cuenta de fondo Sep.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GEORGINA MORENO LÓPEZ  
Secretaria Municipal



RAFAEL CONTRERAS ORTIZ  
JEFE DAEM

RCO/PLN/FMR/RPL/fpl.-

DISTRIBUCIÓN: Secretaria Municipal, finanzas, establecimientos

Vº Bº FINANCIERA  
EXISTE DISPONIBILIDAD  
FINANCIERA EN: 500  
06/06/2014